



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE ESTADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
INFORMACION SOBRE PUBLICACION DE LA OBRA PRESENTADA

PROGRAMAS DE COMPUTADORA ("Source Code" – Código Fuente)

1.
 - A. ¿Ha sido impresa o grabada la obra? _____
 - B. ¿Cuándo? _____
 - C. Si negativo, ¿en qué estado se encuentra? _____

 - D. Si afirmativo, ¿cuantas copias? _____
 - E. Expique si la divulgación se ha hecho por venta, arrendamiento, donación o préstamo? _____
 - F. ¿Cuándo? _____
 - G. Indique si al divulgarse se le marcó algún tipo de aviso de título, e.g. "Todos los derechos reservados" _____. En caso afirmativo, ¿cuál? _____

2.
 - A. ¿Ha sido comentada, ilustrada o demostrada en algún medio de comunicación o al público en general? _____
 - B. Si afirmativo explique por quién y con qué autorización _____

 - C. ¿Cuándo? _____

3. Como condición de elegibilidad al derecho de autor, es preciso impartirle a la obra el elemento de originalidad indispensable a toda creación intelectual. Cuando un programa de computadora mejorare, modificare o ampliare otro programa pre-existente, es el material nuevo que aparece por primera vez el que acredita el elemento de originalidad y lo que hace acreedor a la protección de la Ley.

Describa (al dorso si fuera necesario) los elementos originales que caracterizan a su obra total o parcialmente.

Programas de Computadoras

Los Códigos Fuente (source codes) de Programas de Computadoras se entregaran dos ejemplares encuadernados. En caso de programas de computadoras que contuviesen material confidencial, el Registrador podrá admitir un depósito especial del “Código Fuente”(source codes) que consiste en:

- a. Las primeras y últimas veinticinco (25) páginas suprimiendo las porciones no divulgables que no deben exceder del cuarenta por ciento (40%) del texto depositado.
- b. Las primeras y últimas diez (10) páginas sin supresiones.
- c. Para aquellos “Códigos Fuente” de cincuenta (50) páginas o menos, el texto completo suprimiendo las porciones no divulgables, siempre que éstas no excedan el veinticinco por ciento (25%) de la totalidad del texto.